

## Acuerdo de la Universidad de Córdoba y Comité de Empresa sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2023

Atendiendo al artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se eleva para su aprobación, la oferta de empleo público de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral para el año 2023:

### PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

(TURNO LIBRE)

Categoría Profesional	Grupo	Nº de Plazas(***)
Técnico Especialista Conserjería	III	9 (*)
Técnico Especialista	III	4 (**)
Técnico Especialista Conserjería (Seguridad)	III	1 (**)
Técnico Especialista Biblioteca	III	3 (*)
Técnico Especialista Prevención Riesgos Laborales	III	1 (**)
Técnico Especialista Laboratorio	III	9 (*)
Técnico Especialista Laboratorio (Unidad Varietal del Olivo y Banco de Germoplasma)	III	1 (**)
Técnico Especialista S.T.O.E.M	III	2 (*)
Técnico Especialista S.T.O.E.M	III	3 (**)
Técnico Especialista S.T.O.E.M (Unidad de Apoyo Tecnológico)	III	4 (*)
Técnico Especialista (Unidad de Cultura Científica)	III	1 (*)
Técnico Especialista Medios Audiovisuales (Unidad de Apoyo Tecnológico)	III	1 (*)
Técnico Especialista Medios Audiovisuales (Ucopress)	III	1 (*)

(\*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 20.Dos.a) y 20.Dos.3 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

(\*\*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 20.Cuatro de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

(\*\*\*) La provisión de la plaza se realizará conforme al orden de prelación establecido en el artículo 18 del IV convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, ofertándose la que finalmente resulte vacante del mismo grupo o grupo inferior.

Córdoba, 24 de abril de 2023

Por el Comité de Empresa,

Por la Universidad de Córdoba,